

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38073 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 369/2011 Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 20 de octubre de 2011.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Vicusbar, Sociedad Limitada con domicilio en calle Zamora, 5. 08227 Terrassa (Barcelona) con CIF n.º B62213525.

Administradores concursales: D. Mauricio Canals Ramoneda como Auditor.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 20 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110084557-1